

RESOLUCIÓN DCS 562/2025

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante LOURDES MARIA DEL CARMEN LOAIZA, DNI: 35.036.399; al requisito de regularidad para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta el título de Licenciada en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a LOURDES MARIA DEL CARMEN LOAIZA, DNI: 35.036.399, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.